



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

No asisten:

Rubén Oneka Erro
Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día uno de diciembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 de octubre de 2011.

Para su lectura y estudio detenido se pospone su aprobación para la próxima sesión.

SEGUNDO.- Expediente de Cuentas del ejercicio 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar este expediente.

Interviene el Sr. Larraia que señala en euskera que estamos ante una situación económica grave y hay que ser muy prudente a la hora de hacer nuevas inversiones.

El Sr. Gurbindo manifiesta que este expediente de cuentas es un éxito, viendo los tiempos duros que tenemos que afrontar destacando el resultado positivo del ahorro bruto, con un saldo de 115.000 euros que reflejan una gestión seria y eficaz, a pesar de la reducción de ingresos, subrayando que el mismo se ha conseguido sin recortar en las partidas del Servicio Social de Base, de Atención Domiciliaria ni en las de Cooperación Internacional.

El Sr. Oteiza en euskera señala que su grupo, Bildu, es un grupo nuevo que no conoce a fondo estas cuentas que proceden de la anterior legislatura. Afirma que su gestión será ajustada y responsable, así como participativa, procurando hacer los mínimos recortes posibles.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de Cuentas correspondiente al ejercicio 2010, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

TERCERO.- Propuesta sobre modificación de tipo de la contribución y tarifas de las ordenanzas fiscales y por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento de la propuesta de Comisión, interviene la Sra. Maya, indicando que la propuesta es una actualización de las tarifas aplicando la subida del IPC que ha sido a noviembre de un 3,2%, lo que va a obligar a una gestión austera de las cuentas.

La Sra. Fraguas se interesa acerca de si también se va a aplicar el 3,2% a las tarifas de las piscinas e instalaciones deportivas.

El Sr. Larraia señala en euskera su conformidad con la propuesta, necesaria para el mantenimiento de los servicios que se prestan.

Muestra su apoyo a la propuesta también la Sra. Sánchez.

Por su parte el Sr. Ansa indica que UPN no está a favor de la propuesta por coherencia con su programa electoral que incluía la promesa de no subir la contribución territorial. Añade que Villava es uno de los pueblos en los que más contribución se paga de toda Navarra. Señala que es un compromiso que van a mantener, ya que está seguro que hay otros medios, como conteniendo partidas presupuestarias que seguro que se pueden ajustar más.

El Sr. Gurbindo señala en euskera estar de acuerdo con esta propuesta. Añade en castellano que hay que huir del populismo y la demagogia, buscando un equilibrio y ese es el IPC, reconociendo que son tiempos duros, pero la alternativa es que el ayuntamiento reduzca servicios en Servicios Sociales o en Cultura y ello sin tener en cuenta los recortes del Gobierno de Navarra que es un caso que clama al cielo lo diga quien lo diga.

Por su parte el Sr. Alcalde en euskera indica que está intentando hacer una gestión prudente, sin hacer gastos inútiles, actualizando las tarifas con el índice del IPC. Señala que se va a hacer una votación en primer lugar de la contribución y de las tarifas y en segundo lugar de las correspondientes a las instalaciones municipales

No deseándose efectuar más intervenciones se somete a votación la propuesta sobre modificación del tipo de la contribución y de las tarifas de ordenanzas fiscales y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar el expediente sobre modificación para el ejercicio 2012 del tipo de la contribución y de las tarifas de ordenanzas fiscales, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

Sometida a votación la propuesta de modificación de las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas municipales, y con los diez votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai y Nabai, y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Mangado de Bildu, e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente sobre modificación para el ejercicio 2012 y de las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas municipales el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

CUARTO.- Propuesta de las comisiones de Organización y Euskera sobre modificación de la Plantilla Orgánica en lo relativo a perfil lingüístico del puesto de trabajo de Policía Municipal.

Toma la palabra la presidenta de la Comisión de Organización y Funcionamiento Sra. Maya, que glosa la propuesta, de exigir a esta plaza un nivel preceptivo B-1 que es conforme con la Ordenanza recién aprobada.

El Sr. Larraia en euskera muestra su acuerdo ya que se trata de una plaza que tiene mucho contacto con la ciudadanía.

La Sra. Sánchez está de acuerdo con la propuesta, ya que se cumple la ordenanza que es de mínimos.

El Sr. Ansa señala que es cierto que existe una ordenanza pero tal y como manifestó en Junta de Gobierno no le parece coherente que para el puesto de Interventor se exija un perfil Lingüístico C-1, superior al que se exige a la Policía Municipal. Por otra parte le parece interesante que en este tipo de plazas se pueda exigir un cierto nivel de francés o inglés para tender al turismo que acude a la localidad, anunciando por último su abstención.

La Sra. Baranguán interviene en euskera y manifiesta que la ordenanza está para ser cumplida, afirmando que como ya ha dicho el Sr. Larraia estamos ante un puesto que tiene mucha relación con la ciudadanía, estimando ajustado el nivel que se exige.

Por su parte el Sr. Oteiza interviene en euskera afirmando que el voto de su grupo va a ser a favor y distinguiendo con respecto al Interventor que la complejidad técnica exige un nivel C-1 ya que emplea un lenguaje técnico.

El Sr. Alcalde afirma que con respecto al resto de idiomas, se supone que ya se tiene un mínimo nivel, pero en el caso del euskera la exigencia debe de ser clara para que la ciudadanía no se vea discriminada y pueda ser atendida en esa lengua.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Organización y Funcionamiento y de la de Euskera sobre modificación de Plantilla Orgánica en lo relativo al perfil lingüístico del puesto de trabajo de Policía Municipal, la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Sakana para gestionar el catálogo de productos en euskera.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que en euskera glosa la propuesta remitida por la comisión de Euskera y Juventud que preside en relación a los tres convenios, señalando que lo que se hace es acogerse a la fórmula que se viene empleando por los diversos servicios municipales de euskera para la gestión de programas comunes. En este caso se someten tres convenios a la consideración del Pleno y espera que sean aprobados los tres.

El Sr. Larraia se felicita por que con estas tres encomiendas de gestión se facilita el encauzamiento de estos programas de una manera más eficaz para poder ofertar unos servicios de calidad.

La Sra. Sánchez esta de acuerdo con las propuestas que va a servir para que el euskera, parte de nuestra cultura, tenga un mayor uso fuera del recinto escolar.

La Sra. Baranguán indica que su grupo está a favor por que además de ahorrar gastos, por otra parte se trata de unos programas necesarios para el fomento del uso del euskera en nuestra sociedad.

No deseándose efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Sakana para gestionar el catálogo de productos en euskera, el cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para la suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad Bortzirriak para la gestión del uso de euskera en el ámbito familiar.



No deseándose efectuar intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad Bortziriak para la gestión del uso de euskera en el ámbito familiar, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

SÉPTIMO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para la suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Euskera Norte para la gestión de la campaña de fomento de la euskaldunización-alfabetización de adultos.

No deseándose efectuar intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Comisión de Euskera sobre suscripción de convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Euskera Norte para la gestión de la campaña de fomento de la euskaldunización-alfabetización de adultos, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

OCTAVO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre modificación pormenorizada de usos de ficha urbanística del Polígono Industrial del Plan General de Ordenación Urbana

Por parte del Sr. Larraia se glosa la propuesta que se estudió en la Comisión de Urbanismo y en la Junta de Gobierno, siendo partidario de esta restricción en el uso hostelero, porque afirma que ya existe una discoteca que está creando muchos problemas al vecindario y si a esta discoteca se le suma otra se provocaría los fines de semana la duplicación del problema actualmente existente, y no le vale con que se alegue que hay naves vacías, ya que la actividad alternativa que se propone no es la deseable.

La Sra. Sánchez indica que se va abstener, peor no le parece bien que se penalice a una familiar hosteler por los desmanes que son achacables a otros. Y no le valen los argumentos de que hay follones, porque entonces lo que habrá que hacer es actuar y ponerse serios con los que los provocan, incluyendo a los titulares de la discoteca.

El Sr. Ansa indica que va a votar a en contra de la propuesta puesto que en primer lugar la actividad que se ha propuesto no es una discoteca sino algo más amplio. Se trata de una sala de eventos que pueden ir bien a Villava. Además en esta época de crisis se generan puestos de trabajo e ingresos vía impuestos para

el ayuntamiento. No podemos olvidar que el polígono se está quedando vacío, por lo que conviene facilitar las cosas. En cuanto a la posible generación de problemas, indica que cada actividad tiene su público, por lo que cada público tendrá su espacio. Por todo ello, pide una reflexión y que se de una oportunidad a este tipo de negocio diferente, que no existe en la comarca y que en el caso de tener éxito lo habremos perdido, por que se instalará en otro municipio.

El Sr. Gurbindo pone en duda que la puesta en marcha de esta actividad vaya a revitalizar el Polígono, y piensa que más bien al contrario puede ser peor el remedio que la enfermedad, y un riego de problemas de calle a la salida de la discotecas que generará mayores problemas a los vecinos. No hay que olvidar que además se instala justo al lado de la otra y va a crear un conflicto si o si, y es un riesgo que no se puede asumir. Por otra parte y en relación a los actuales problemas, los mismos no son generados por los titulares de la Sala sino por los usuarios.

El Sr. Alcalde interviene para afirmar que la discoteca no infringe normas y el problema es de puertas afuera, por lo que los dueños no son responsables de los mismos. En cuanto a la nueva propuesta, recuerda que el informe de Policía Municipal es desfavorable, por su incidencia en tráfico, aparcamientos, etc.

No deseándose efectuar intervenciones y con los once votos a favor de los concejales y las concejales de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación pormenorizada de usos de ficha urbanística de la unidad U.C.I. 1 Polígono Industrial Landazábal del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º De conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

NOVENO.- Propuesta de modificación de la cláusula cuarta del Convenio Urbanístico de la UC-14.

Toma la palabra el Sr. Larraia que indica que va a estar a favor de esta modificación contenida en la propuesta puesto que se va a facilitar la ejecución del planeamiento previsto que consiste en una ampliación de la calle, en la ejecución de una plaza pública de 1000 m2 y en poder percibir el pago previsto en el convenio por las plusvalías urbanísticas generadas, de una manera que sea factible.

El Sr. Ansa esta de acuerdo en que se faciliten los pagos y se ejecute el convenio urbanístico.

El Sr. Alcalde indica el voto favorable de su grupo a este punto.

Y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar inicialmente la modificación de la cláusula cuarta del Convenio Urbanístico en el ámbito de la Unidad UC-14 del PGOU de Villava consistente en la adición a la estipulación cuarta del convenio el siguiente párrafo:

“No obstante lo anterior, el propietario de la parcela 372, así como los de la parcela 373 y 374, si así lo solicitarán podrá abonar la cantidad establecida en la estipulación tercera del convenio urbanístico una vez concedida la licencia para la ejecución de las obras del denominado bloque B-1 previa presentación de un aval por importe de 60.000 € y de la siguiente manera:

En cinco soluciones de pago de periodicidad trimestral a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.

En el caso de incumplimiento de los plazos aquí fijados, y sin necesidad de requerimiento previo el propietario quedará obligado a abonar la totalidad de la cantidad establecida en la estipulación tercera del convenio, siendo así mismo este incumplimiento causa para que por el órgano municipal competente se pueda decretar la suspensión de la ejecución de las obras, hasta que dicho abono no se realice.”

DÉCIMO.- Moción de UPN para la presencia en el Salón de Sesiones de la figura del Sagrado Corazón.

“Moción de UPN para la presencia de la figura del Sagrado Corazón en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su debate y votación ante el Pleno de este ayuntamiento la siguiente moción para la presencia de la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava.

Exposición de motivos:

La figura del Sagrado Corazón de Jesús ha presidido el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava durante varias décadas. Esta figura siempre se ha mantenido en dicho lugar con el paso de los años, e incluso con el paso de partidos de ideologías muy diferentes ocupando la Alcaldía. Nunca se ha planteado retirarla, ni se ha movido, puesto que ni ofende a nadie, ni molesta, ni atenta contra la dignidad de nadie. Ha sido y es un elemento muy tradicional para los habitantes de Villava, independientemente de ideologías políticas, La Constitución señala que estamos en un estado aconfesional, muy diferente a ser un estado laico, pero no por ello tenemos que aborrecer o detestar a un símbolo que con su presencia no ataca a nadie.

No nos parecen correctas las formas empleadas para su retirada, sin someterlo a consulta, y con la excusa de las fiestas patronales, puesto que todos los días ha venido gente de diferente índole al Salón de Plenos el día del cohete, y nunca se ha retirado ni esta figura ni la imagen del Rey.

Presentamos por tanto esta moción para que se debata en este Pleno y se decida democráticamente, sin imposiciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

Reponer la figura del Sagrado Corazón de Jesús en su lugar habitual del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava y que permanezca en él.

En Villava a 23 de Noviembre de 2011”

Interviene el Sr. Ansa que defiende la moción indicando que la misma se presenta desde el respeto a todas las opiniones, por que no les han gustado las formas mostradas por el equipo de gobierno, y adelantando su respeto a lo que salga tras la votación de la moción. Prosigue indicando que si bien por ley no tiene que estar en el Salón de Sesiones, se trata de una figura con mucha tradición, ya que ha estado toda la vida.

La Sra. Fraguas indica que no aborrece ni detesta esa figura pero no entiende su presencia en el Salón de Sesiones, porque hay que dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

El Sr. Larraia es partidario de una separación muy clara en un estado aconfesional y todos los habitantes de Villava están representados en el Salón de Sesiones, por lo que la presencia de esa figura es anacrónica y un reflejo de planteamientos nacionalcatolicistas.

La Sra. Sánchez dice que por educación no va a expresar lo que piensa y pide que en todo caso se lleve esta figura al párroco.

El Sr. Gurbindo indica que las formas en las que se ha abordado la retirada no le han gustado nada, hay que reconocer a UPN el mérito de que se abra este debate, que el grupo de alcaldía rehúya con excusas burdas, sin que hubiera tenido la delicadeza de consultar la decisión. Señala que se trata de un debate de importancia relativa con la que esta cayendo, pero como en Atarrabia Bai hay diferentes sensibilidades y el tema excede de lo religioso para rayar en el villavismo, su grupo con libertad de voto para votar en conciencia.

La Sra. Compains interviene para indicar que en primer lugar quiere aclarar que su grupo municipal, Bildu se manifiesta perfectamente respetuoso con las distintas religiones que tienen cabida en nuestro pueblo y que para nada ni aborrecemos ni detestamos la figura del Sagrado Corazón.

Es cierto que el Sagrado Corazón llevaba décadas en el ayuntamiento, y que han pasado distintos alcaldes con distintas ideologías por él sin que éste se haya movido. Lo que no es cierto es que ni ofenda ni moleste a nadie, porque puede molestar a quienes tienen otro tipo de creencias.

Debe quedar bien claro que el ayuntamiento es el centro por excelencia del poder civil, algo bien distinto al poder religioso, y que por lo tanto entendemos que como centro de representación civil este no debe exhibir ningún símbolo religioso, ni dar ningún trato preferente a ningún tipo de religión.

El culto religioso tiene otro espacio, que en el caso de la religión católica es la iglesia cuando el culto se realiza de forma colectiva, y es la casa de cada uno cuando este se realiza de forma individual y privada, pero entendemos que en ningún caso el ayuntamiento es el sitio en el que debe darse culto o veneración a símbolos religiosos aunque no sea más que con su mera presencia.

Es cierto como dicen que la figura del Sagrado Corazón de Jesús ha presidido el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava durante varias décadas. En concreto desde el 2 de agosto de 1936, según figura



en el Archivo Municipal de Villava. Ese día, tras el alzamiento militar contra la república y sus libertades, se procedió a la reposición del Sagrado Corazón y crucifijos en el ayuntamiento, escuelas y cuartel. Era el 2 de agosto de 1936 cuando en palabras del alcalde Arturo Armendáriz, "los buenos españoles amantes de las tradiciones patrias" se encontraban "luchando contra los enemigos de Dios y de España".

Que quede bien claro pues desde cuando está el Sagrado Corazón de Jesús en el ayuntamiento. No vale decir solo que es tradición y que lleva décadas en el ayuntamiento, Hay que saber cuando, quien y como se procedió a ponerlo.

En cuanto a las formas empleadas en la retirada del Sagrado corazón, volveré a explicar que del Salón de Plenos se retiraron para fiestas tanto el Sagrado corazón como la foto del Rey como otras tantas cosas (sillas, micrófonos y demás). Posteriormente, el grupo de alcaldía volvió a colocar lo que entendió que debía ser el mobiliario del Pleno de un ayuntamiento civil, y es por eso que no se volvió a colocar la figura de la que hablamos. El Salón de Plenos se prepara para fiestas conforme lo requería la ocasión y conforme lo entendió el grupo de alcaldía. El que previamente no se haya retirado nunca la figura del Sagrado Corazón no quiere decir que no se pueda ni se deba hacer.

Tienen ahora todos los grupos la ocasión de posicionarse a favor de que el Salón de Plenos siga tal y como esta, representando un espacio civil, enmarcado en un estado aconfesional, que es lo que en realidad debe ser o posicionarse a favor de la reposición del Sagrado Corazón y de esa manera mostrar preferencias hacia un tipo de religión que no representa a todo el pueblo, y que por lo tanto no hay que darle un trato preferente. El Sagrado Corazón tiene su espacio en la iglesia y entendemos que es ahí donde debe estar.

Por lo tanto, desde el máximo respeto a cualquier creencia, culto o símbolo religioso, votaremos en contra de la reposición de la figura del Sagrado Corazón, lo mismo que haríamos con cualquier otro símbolo de otra religión y lo haremos por entender que:

- El ayuntamiento es el centro del poder civil.
- Que por lo tanto en él no tienen cabida ningún tipo de símbolo religioso.
- Que la iglesia es el sitio de culto religioso y el centro de ese poder y que por lo tanto es allí donde debe estar el Sagrado Corazón si los católicos así lo quieren.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que su decisión de retirar las banderas y efigies en fiestas lo fue en previsión de posibles incidentes y luego se ha repuesto lo que Bildu ha entendido que se debía reponer, sin que se haya recibido ningún requerimiento al respecto. Por último señala que el lugar del Sagrado Corazón es la iglesia.

Sometida a votación la moción, se produce un empate, con siete votos a favor del grupo Unión del Pueblo Navarro, Sra. Baranguán y Srs. Gurbindo y Ezkieta y Sra. Sánchez y siete votos en contra del grupo Bildu, Sra. Fraguas y Sr. Larraia y una abstención de la Sra. Bengoa.

Se repite la votación con el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde queda rechazada la moción.

UNDÉCIMO.- Moción de UPN de condena a la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina.

El Sr. Ansa da lectura a la moción presentada en nombre de su grupo, UPN- Unión del Pueblo Navarro

“Moción de condena de UPN a la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su votación ante el Pleno de este ayuntamiento la siguiente moción de condena de la agresión sufrida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, el pasado 27 de octubre de 2011, en la apertura de la reunión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), celebrada en Toulouse (Francia).

Exposición de motivos:

Con motivo de la celebración en la localidad francesa de Toulouse de la sesión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en la que la Presidenta de la Comunidad Foral participaba representando al Gobierno de Navarra y donde iba a tomar posesión como Presidenta de la citada Comunidad de Trabajo, la Sra. Barcina fue increpada y agredida por un grupo de personas contrarias que llevaba pancartas con el nombre "Mugitu", colectivo conocido por sus posicionamientos contrarios al Tren de Alta Velocidad (TAV).

Ante estos hechos acaecidos, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

1.º Condenar la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral doña Yolanda Barcina mientras participaba en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

2.º Rechazar el comportamiento antidemocrático de las personas autoras de la agresión y de quienes les apoyan.

3.º Reiterar el necesario respeto al Estado democrático y por tanto a sus instituciones y a quienes las representan.

En Villava a 23 de Noviembre de 2011.”

Prosigue el Sr. Ansa su intervención defendiendo la moción, para indicar que no se trata con la misma de valorar la gestión de Yolanda Barcina, sino la de condenar una agresión a una persona, sin que sirva de excusa que han sido unas tartas. Lo que hay que considerar es que tres hombres han ido a agredir a una sola mujer acometiendo contra ella con fuerza y produciéndole daño físico cuando actuaba como la máxima autoridad de Navarra. Añade que si bien todo el mundo tiene derecho a protestar hay un límite. Además se ha establecido un peligroso precedente, por que el otro día en Tafalla tres individuos de nuevo, y con insultos volvieron a intentarlo. Existe una línea roja que no se puede traspasar y pide que se denuncia esta agresión en toda regla, recordando que en este ayuntamiento siempre se condena la violencia de genero, y ahora nos enfrentamos a una agresión contra una mujer, pidiendo por último que no se repitan estas situaciones, que deben de ser condenadas independientemente de que a que partido político pertenezca la víctima.



La Sra. Fraguas señala que va a apoyar la moción, sin perjuicio de que su postura sea totalmente contraria al proyecto de TAV. Quiere manifestar su condena contra la agresión a la integridad física y moral de Yolanda Barcina, porque las protestas deben hacerse sin faltar al respeto a nadie.

El Sr. Larraia coincide con el planteamiento de la Sra. Fraguas y defiende la existencia de otras formas de protestar y piensa que estamos ante una agresión que es más moral que física, pero que es una agresión.

La Sra. Sánchez muestra su apoyo a la moción, subrayando que se trata de la Presidenta del Gobierno de Navarra que si bien no es de su agrado político, no es de recibo que sea agredida así, porque nos ponen a todos en ridículo. Subraya que ninguna mujer se merece ser tratada así y finaliza su intervención indicando que si la víctima hubiera sido el Alcalde de Villava, hubiera dicho lo mismo.

El Sr. Gurbindo señala que su grupo va a apoyar esta moción, porque no es de recibo el modo de protestar, ya que se trata de la presidenta de todos los navarros y navarras. Subraya que las ideas de los activistas son totalmente legítimas pero la acción no. Sin embargo rechaza que a esta acción se le pueda llamar atentado ni que los activistas se puedan denominar terroristas como se ha pretendido. También ha sido totalmente desproporcionada la respuesta represiva emprendida contra quienes llevaron esta acción, que han acabado detenidos y ante la Audiencia nacional lo que es una autentica barbaridad por lo que denuncia que Yolanda Barcina se presenta como víctima de un atentado para tapar su política de recortes en materia de Sanidad, Educación y Servicios Sociales y el escándalo de las dietas millonarias que de manera oculta venía percibiendo.

Toma la palabra la Sra. Maya para denunciar que UPN intente encuadrar estos hechos como un acto de violencia de género y pretenda convertirse en una mujer maltratada.

Replica el Sr. Ansa indicando que Yolanda Barcina es una mujer que ha sufrido un acto de violencia, si bien no lo ha querido comparar con la violencia de género sino simplemente subrayar el dato de que Yolanda Barcina es una mujer.

Por su parte el Sr. Alcalde interviene para afirmar que esta acción supone en todo caso una denuncia y no una falta de respeto y desde luego no es una agresión física, porque es evidente que con el lanzamiento de tartas no pretendían causar daño, y ahí está su intervención y sus palabras en el mismo acto de Toulouse en el que bromeo sobre lo sucedido y la tarta de desagravio que recibí dos días después. La respuesta institucional con Yolanda Barcina al frente ha sido desproporcionada, con detenciones, puesta a disposición de la Audiencia Nacional y petición de cárcel de 4 a 9 años. Esta petición revela el bajo nivel de la democracia española y el poco respeto que para los dirigentes les merecen las personas que se atreven a oponerse, por ello desde Bildu se exige respeto para todos.

Y con diez votos a favor de Atarrabia bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua IU-EB y cinco votos en contra de Bildu,

EI AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Condenar la agresión sufrida por la Presidenta de la Comunidad Foral doña Yolanda Barcina mientras participaba en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

2.º Rechazar el comportamiento antidemocrático de las personas autoras de la agresión y de quienes les apoyan.

3.º Reiterar el necesario respeto al Estado democrático y por tanto a sus instituciones y a quienes las representan.

DUODÉCIMO.- Moción de IU-EB sobre el Proyecto de Ley Foral que endurece los requisitos de acceso a la Renta Básica.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que da lectura a la moción:

“Moción al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villava Atarrabia, presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, en relación con el proyecto de Ley Foral que endurece los requisitos de acceso a la Renta Básica, ahora denominada de Inclusión Social.

El 24 de noviembre del presente año, el Gobierno de Navarra aprobó un proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, motivo por el cual presentamos con urgencia esta moción.

El nuevo proyecto de Renta Básica del Gobierno de Navarra (Ley de Renta de Inclusión Social), ha llenado de preocupación al mundo de la solidaridad, ya que congela la Renta Básica e incluso la disminuye en periodos dados, y dificulta el acceso a la misma: si un mismo domicilio está compartido por dos o más unidades familiares, la suma total de las prestaciones concedidas simultáneamente no podrá ser superior a una vez y media la cuantía que correspondería a una sola unidad familiar con igual número de miembros -dicha cantidad se prorrateará entre las unidades familiares convivientes en función de los miembros que integran cada una-; además el proyecto exige 24 meses de residencia legal — 12 hasta ahora-, y elimina el acceso a la renta a menores de 25 años que formen unidad familiar independiente en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos y otros requisitos endurecen al extremo el acceso a la Renta Básica, que no olvidemos que es una renta de supervivencia, en un momento tal de crisis, que son 70 las solicitudes que entran cada día en el Departamento de Política Social. De hecho, se impedirá que miles de personas que necesitan esa renta en nuestra comunidad la cobren, y no solucionaran los casos de fraude, muy pocos según las organizaciones que trabajan con la pobreza.

Las entidades sociales que trabajan en Navarra contra la pobreza, entre ellas Cáritas y la Red Contra la Pobreza, han mostrado su preocupación por la nueva regulación proyectada por el Gobierno de Navarra para el acceso a la Renta Básica. De enero a septiembre de este año más de 7.200 familias han utilizado el recurso, estando, además, pendientes de resolver aun más 4.5000 expedientes. Según Ubaldo González, responsable de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión, la nueva regulación no responde al sentido último de la Renta Básica de atención a las personas necesitadas, sino a un recorte de gastos. Añade, además, que las inspecciones realizadas demuestran que apenas existe fraude entre los perceptores. Igualmente, llama la atención sobre el riesgo de que un 10% de los perceptores queden fuera de cobertura social, ya que se les van a exigir unos papeles de regularidad que hasta ahora no eran necesarios. Entre las personas que quedarán desprotegidas por esta causa, hay menores.

Además del endurecimiento de los requisitos de acceso a la Renta Básica, también se reduce la propia prestación en un 10% pasados trece meses, y si a los 24 se considera necesario que la unidad perceptora



siga percibiéndola, será una ayuda excepcional y tan solo recibirá un 80%. Asimismo, el responsable de Cáritas, Ángel Iriarte, advierte de su preocupación por las personas sin papeles que pueden quedar desprotegidas y sobre otras familias cuando termine su subsidio de desempleo. Y añade: "Nuestro temor es que, entre las percepciones que se acaban y el abismo solo esta Cáritas y nosotros no somos capaces de sustituir al departamento de Política Social", a la par que recuerda que el Gobierno de Navarra les debe 800.000 euros por las rentas que vienen adelantando para casas de emergencia: 160 unidades perceptoras por semana.

Además, diversos colectivos que trabajan en solidaridad con inmigrantes (Etorikin, FAIN, Denontzat y otros), recuerdan que esto es un círculo vicioso: unas 4.000 unidades familiares que disponen de permiso de residencia, carecen de trabajo, pero gracias a la Renta Básica puede renovar su permiso de residencia. Conforme se les acabe la prestación, engrosarán la lista de personas en situación irregular, y al no tener los papeles en regla, no podrán percibir la Renta Básica. Por ello, dicen: "Las consecuencias serán catastróficas: primero perder la habitación de alquiler porque no podrán pagar los 200 euros de media, después su empadronamiento como consecuencia del desalojo, con lo que no tendrán derecho a tarjeta sanitaria, y perderán a su vez el derecho a ponerse enfermos. Solo les quedara para sobrevivir en nuestra Comunidad, el derecho a acudir a alguna parroquia para solicitar comida y ropa usada o la caridad que reciban en alguna de las esquinas de nuestras carnes.

El grupo municipal de Izquierda Unida entiende que los recortes presupuestarios no deben afectar al sector más desprotegido de la población, En su caso, puede que los recortes consigan ahorrar el dinero previsto, sí, pero dejando en la miseria y sin ingreso alguno a miles de personas, y esas personas, entre ellas menores, con o sin papeles, con o sin Renta Básica, tendrán que comer ¿Cómo van a hacerlo? La Renta Básica corre el riesgo de alejarse del Salario Social y de acercarse a la beneficencia a la que suplió. La ley foral Ley Foral 13/2008 de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales: "En estos momentos se esta avanzando en derechos que aseguran una adecuada prestación de cuidados a las personas que lo necesitan, pero no es menos cierto que debe existir un reconocimiento efectivo del derecho ciudadano a participar de una parte de la riqueza que entre todos somos capaces de generar y que llegue a las personas que mas lo necesitan en forma de renta básica digna.". El nuevo proyecto se aleja de esa definición legal, esas palabras quedan en papel mojado. Es un serio retroceso del Estado del Bienestar en su parte de atención a quienes mas la necesitan, y como preguntó en el Parlamento y en un artículo el parlamentario de izquierda-ezkerra Txema Mauleón, ¿qué alternativa da a las personas sin recursos que se van a quedar fuera de la renta básica, que no sea vivir en la calle o irse de Navarra? Añade que estas medidas y otras podrían evitarse simplemente con recuperar el anterior Impuesto de Patrimonio, que recaudaba ya entonces entre las aproximadamente 13.000 familias más ricas de la Comunidad en torno a 70 millones de euros anuales.

Al grupo municipal de Izquierda Unida son muchos los aspectos de este proyecto de ley que le preocupan hondamente: en primer lugar, por encima de todo, la supervivencia de las familias que se verán privadas de lo que hasta ahora era un derecho; pero también, la pérdida de valores humanos en la política, la merma de solidaridad institucional, y la merma de solidaridad individual y aumento de la xenofobia que este tipo de medidas contribuyen a promover. ¿Qué se hará después cuando crezca la pobreza, la desprotección y el número de "los sin techo y transeúntes", para cuya atención ya se ha mermado la subvención que concedía el Gobierno navarro?

Por todo ello, el grupo municipal de izquierda-ezkerra presenta para su debate y votación en pleno, las siguientes propuestas de acuerdo:

Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada del Proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente:

- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. - Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.

- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la Renta Básica

- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).

- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7)

- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

Caso de resultar aprobado, enviar el acuerdo anterior al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza.

Fdo: Grupo municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.”

Prosigue la Sra. Fraguas denunciando esta reforma legal que va a suponer exclusión social, por lo que pide la retirada del proyecto. Indica que se trata de una medida de ahorro que nunca debiera adoptarse por que estamos ante gente que literalmente no tiene donde caerse muerto a la que se exige 24 meses de empadronamiento, atacando a los irregulares o ilegales y modificando el concepto de Unidad Familiar. Se maquilla el tema con un cambio de nombre de la prestación que se denomina Renta de Inclusión Social, cuando debiera ser bautizada como Renta de Exclusión Social.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con la moción y se posiciona contra este nuevo recorte en materia de política social citando al escritor Eduardo Galiano.

La Sra. Sánchez señala que en ese caso su postura va a ser la abstención.

La Sra. Bengoa se adhiere a la moción, denunciando las situaciones de indefensión y de vulnerabilidad social a las que avoca esta nueva ley.

Por su parte la Sra. Compains muestra su apoyo a la moción denunciando que estamos ante un gobierno que gasta en lo que no debe, no combate el fraude y recorta en lo que no debe.

Y no deseando nadie más intervenir se somete el asunto a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada del Proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la Renta Básica, a partir de ahora denominada Renta de Inclusión Social, así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente:



- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. - Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.
- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la Renta Básica
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).
- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7)
- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

2.º Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza.

DECIMOTERCERO.- Moción de NABAI 2011 sobre el proyecto que regula la Renta de Inclusión Social.

Toma la palabra el Sr. Larraia que da lectura a la moción dándola por defendida.

“Nafarroa Bai 2001.- Moción al Pleno.

El Proyecto de Ley Foral por la que se regula la renta de inclusión social, publicado en la Web del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, endurece los requisitos de acceso a la renta básica y conduce, por tanto, a nuevos sectores de la población a la exclusión social. De ese modo, este Proyecto supone un recorte en los derechos sociales, precisamente en una época de crisis que llevará a muchas personas a verse obligadas a solicitar esta prestación. Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.-El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social.

2.-Asimismo, el Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la renta básica.”

Y no deseando nadie más intervenir se somete el asunto a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.-El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social.

2.-Asimismo, el Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la Renta Básica.

DECIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.

Tona la palabra la Sra. Sánchez para felicitar a la Sra. Compains por su reciente maternidad y al concejal Sr. García por su labor en la Asociación de Belenistas y formula como ruego que se le envíe una planta a la Sra. Compains en nombre de la Corporación estando depuesta a abonarla a escote.

El Sr. Ansa formula como ruego que se acuerde ceder la figura del Sagrado Corazón a la Parroquia de San Andrés y pregunta acerca de cuando se van a reponer las banderas en la fachada de la Casa Consistorial como es legalmente preceptivo, porque ya hace dos meses que las mismas no ondean, interesándose por si por parte de Administración Local se ha efectuado requerimiento para que las mismas estén presentes en el centro de poder civil.

El Sr. Alcalde responde indicando que con respecto a la figura del Sagrado Corazón es propiedad del ayuntamiento. Con respecto a la pregunta responde que no ha existido ningún requerimiento por parte del Departamento, recordando que la ley que invoca prohíbe expresamente que ondee la ikurriña que es la bandera que mayoritariamente la población de Villava desea que ondee, añadiendo que tal vez sea necesario proceder a la renovación de las banderas ya que no están en muy buen estado.

El Sr. García interviene para agradecer la felicitación y para felicitar a la Sra. Compains.

El Sr. Gurbindo felicita a la Sra. Compains y a la Asociación de Belenistas, pidiendo al Sr. García que de traslado de esta felicitación al resto de miembros de la asociación. Con respecto al Sagrado Corazón entiende que no procede hacer ningún regalo, ya que en la iglesia ya hay un Sagrado Corazón y pide que no se caiga en el folclorismo barato.

El Sr. Ansa indica que su propuesta permite que se sepa donde está la figura y eso tiene su importancia.

Y no deseando ningún concejal ni concejala más intervenir y siendo las veintiuna horas de orden del Sr. Alcade se levanta la Sesión, de lo que yo secretario doy fe.